Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación
SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACADÉMICAS:

Objeto: **"*Aunar esfuerzos para la implementación y ejecución de un programa de formación en inglés funcional para el trabajo, mediante cursos de cincuenta (50) horas, dirigido a ciudadanía del distrito de Medellín, en el marco de las estrategias de fortalecimiento de capacidades y continuidad de trayectorias formativas lideradas por sapiencia, priorizando personas que hayan participado previamente en procesos de formación en inglés desarrollados a través de @Medellín y Medellínglish-sapiencia desde el 2024*".**

1. Implementación de un programa de formación en inglés funcional para el trabajo, orientado al desarrollo de competencias comunicativas en contextos laborales, priorizando el uso práctico del idioma para la interacción, la conversación y la comprensión en situaciones reales de trabajo.

2. Intensidad y duración del proceso formativo:

- **Cincuenta (50) horas - Personas certificadas de los programas @Medellín, Medellínglish y Ciudadanía en general:** El programa de formación tendrá una duración total de cincuenta (50) horas por grupo, desarrolladas en un periodo estimado entre diez (10) y catorce (14) semanas, con una intensidad semanal máxima de cinco (5) horas.

  La distribución horaria deberá organizarse de manera flexible por parte del asociado, garantizando la participación efectiva de los beneficiarios y priorizando espacios de interacción, práctica y uso aplicado del idioma en contextos laborales.

3. Desarrollo del programa mediante un modelo de formación híbrido, que combine:

- Espacios virtuales sincrónicos de aprendizaje.
- Encuentros presenciales orientados a la práctica, la interacción y la inmersión.

  El modelo deberá garantizar la implementación efectiva de ambos componentes para los cursos de 50 horas, asegurando que se desarrollen espacios presenciales reales durante el proceso formativo, orientados a metodologías prácticas, experienciales e inmersivas, y no únicamente actividades complementarias o eventuales.

  El componente presencial deberá estar incluido dentro de la intensidad total del programa y ser de carácter obligatorio para todos los grupos de formación.

4. Componente virtual: se deberá desarrollar en sesiones sincrónicas (en vivo) con acompañamiento docente, que garanticen la interacción, la participación y la retroalimentación en tiempo real.

El componente sincrónico deberá representar como mínimo el **setenta por ciento (70%) del total**

de la intensidad horaria del programa. mientras que el componente presencial corresponderá al porcentaje restante, orientado a actividades prácticas, experienciales e inmersivas.

El modelo podrá complementarse con herramientas asincrónicas o de apoyo, siempre que estas no sustituyan el componente formativo principal ni la interacción directa con el docente.

5. Enfoque pedagógico: Deberá estar centrado en la comunicación, privilegiando el desarrollo de habilidades para hablar, escuchar, comprender y desenvolverse en contextos laborales, por encima de enfoques tradicionales centrados exclusivamente en la gramática.

6. Aplicación obligatoria prueba de ingreso: El asociado deberá realizar una prueba diagnóstica de ingreso a todos los participantes, con el fin de:

- Identificar conocimientos previos.
- Organizar grupos de formación con niveles similares.
- Evitar brechas significativas dentro de los grupos.

Esta prueba no tendrá fines de certificación, clasificación oficial de nivel ni acreditación, sino únicamente de organización pedagógica.

7. Conformación de grupos de formación: Estos deben obedecer a criterios de homogeneidad, garantizando que los participantes cuenten con niveles de conocimiento relativamente similares que favorezcan el desarrollo del proceso formativo.

El número de participantes por grupo deberá definirse en la propuesta metodológica del asociado, asegurando condiciones adecuadas de interacción, acompañamiento docente y calidad del proceso formativo, evitando la conformación de grupos sobredimensionados que puedan afectar el logro de los objetivos de aprendizaje.

8. Disponibilidad de personal y docentes idóneos: Estos deben contar con formación y experiencia en enseñanza del inglés, que cuenten preferiblemente con nivel mínimo B2 o superior, y con capacidades para orientar procesos de formación enfocados en comunicación y contextos laborales.

Como mínimo, deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL/ OCUPACIONAL	DEDICACION (H/S/M) *	EXPERIENCIA

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL/ OCUPACIONAL	DEDICACION (H/S/M) *	EXPERIENCIA
1	Coordinador académico o de programa (profesional en áreas de educación, lenguas, administración educativa o afines)	Parcial o total durante la ejecución	Mínimo 3 años de experiencia en coordinación de programas de formación, preferiblemente en enseñanza de idiomas
1	Coordinador operativo o logístico	Parcial o total	Mínimo 2 años en gestión de programas educativos o proyectos de formación.
Según grupos	Docentes de inglés	Según intensidad del programa	Nivel mínimo B2 certificado (preferible C1) y mínimo 2 años de experiencia en enseñanza del idioma inglés
Según grupos	Tutores o monitores académicos (opcional pero recomendado)	Según necesidad	Experiencia en acompañamiento académico o formación en inglés y estrategias de permanencia.
1	Profesional de apoyo administrativo y/o financiero	Parcial	Experiencia en gestión administrativa de proyectos o convenios

Nota importante: En el caso de los docentes de inglés, se deberá acreditar certificación de nivel del idioma conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), con un nivel mínimo B2, siendo deseable nivel C1 o superior, así como experiencia en enseñanza del idioma en contextos formativos.

9. Disponibilidad de espacios físicos propios adecuados en el Distrito de Medellín, que permitan el desarrollo de encuentros presenciales, actividades prácticas, simulaciones y ejercicios de interacción.

10. Disponibilidad de herramientas tecnológicas que soporten el proceso formativo, sin que estas sustituyan la interacción docente, incluyendo funcionalidades para:

- Gestión de grupos y horarios,
- Registro de asistencia,
- Seguimiento al proceso de los participantes.

Las herramientas tecnológicas deberán estar orientadas a complementar el proceso formativo y facilitar la práctica del idioma, sin reemplazar en ningún caso la interacción directa con el docente ni los espacios de aprendizaje experiencial.

11. Mecanismos de seguimiento académico y operativo, que permitan gestionar:

- ✓ Validación de datos de los participantes conforme a los listados oficiales suministrados por Sapiencia,
- ✓ Verificación y validación de la información de los participantes en las plataformas o sistemas dispuestos por Sapiencia para el programa,
- ✓ Contacto inicial con los beneficiarios mediante llamadas u otros canales de comunicación, con el fin de confirmar su interés, disponibilidad y condiciones de participación,
- ✓ Matrícula de los participantes,
- ✓ Asignación de grupos y horarios,
- ✓ Seguimiento a la asistencia y participación,
- ✓ Generación de reportes de avance.

El asociado será responsable de realizar la validación de la información tanto en los listados suministrados por Sapiencia como en las plataformas dispuestas para el programa, establecer contacto oportuno con los beneficiarios y adelantar el proceso de matrícula.

El asociado deberá dejar trazabilidad de las gestiones realizadas en cada una de estas etapas, las cuales podrán ser requeridas por la supervisión en cualquier momento.

12. Sistema de seguimiento del proceso formativo, orientado a verificar la participación activa de los estudiantes, su asistencia y el cumplimiento de las actividades propuestas, sin que implique necesariamente procesos formales de evaluación académica tradicional.

13. El asociado deberá diseñar e implementar estrategias orientadas a promover la permanencia y finalización del proceso formativo por parte de los participantes, reconociendo las características de la población beneficiaria.

Estas estrategias deberán incluir como mínimo:

- Seguimiento a inasistencias,
- Contacto oportuno con participantes en riesgo de deserción,
- Acompañamiento académico durante el proceso formativo,
- Acciones orientadas a la motivación, el sentido de pertenencia y la continuidad en el programa,
- Implementación de mecanismos de alertas tempranas frente a posibles casos de deserción.

Así mismo, el asociado deberá articular estas estrategias con los mecanismos de seguimiento definidos, garantizando acciones oportunas que favorezcan la participación activa y la culminación del proceso formativo.

14. Desarrollo de actividades de práctica e inmersión, tales como:

- Clubes de conversación,
- Simulaciones de contextos laborales,
- Ejercicios de interacción en inglés,
- Espacios presenciales de práctica.

Estos espacios deberán priorizar metodologías experienciales que promuevan el uso activo del idioma en situaciones simuladas o reales, favoreciendo la interacción entre participantes y la apropiación práctica del inglés en contextos cercanos al entorno laboral.

15. El proceso formativo deberá orientarse al desarrollo de desempeños comunicativos básicos en contextos laborales, tales como:

- Interacción en atención al cliente,
- Presentación personal,
- Comprensión de instrucciones,
- Participación en conversaciones simples en inglés.

16. Disponibilidad de materiales pedagógicos, físicos o digitales, que apoyen el desarrollo de las sesiones y el aprendizaje autónomo de los participantes.

17. Soporte técnico básico para los participantes, que permita resolver dificultades relacionadas con el acceso a las herramientas utilizadas durante el programa.